

Quarcuta marquesa



SELLO QUARTO , QUA
TA PLARALVEDIS , AÑO
MIL VIECIENTOS NOVE
Y SEIS.

coracion de la Corona queden consumidos
y dando mis partes de esta accⁿ y d^r, que los
corresponde como a tales vecinos de dhas
de Cizas han querido tanto los lodos oficiales
de segidores perpetuos, que actualm^r exer-
cen D^r Juan Maxin Odoner y D^r Fernando
Pinero en lo que dha villa, y su Comunida-
decinos habe requirido conocida utilidad
y beneficio mediante el abrochato de su poni-
mo, y maneo, que tiene el citado Odoner
y la Ciega parcialidad, y submision de P.
Nexo, y poniendolo en ejecucion de dho
que en el informado, que haia endio poni-
do en dho demando, partes formales demanda-
lantes de los ciudadanos oficiales de Se-
gidores perpetuos de dha villa de Cizas
en cuya atencion. A.U.A. suplico, que
viendo por presentado el poder, y admis-
ible demanda revisada declaran han-
tugan a ellas y por consiguiente al tam-
bién consumo de los oficiales de oficio

